CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 28	ACTA N° 62	FECHA: 21/12/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS SOBRE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El memorando de la Gerencia Financiera, de fecha 20/12/2016, que hace referencia a la solicitud de ampliación del contrato de Servicio de Pólizas de Seguros sobre Activos Fijos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, el Dictamen de la UOC sobre la ampliación solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 63 dice: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, por Memorando de fecha 20/12/2016, la Gerencia Financiera informa que el Servicio de Pólizas de Seguros sobre Activos Fijos se encuentra vigente hasta el 31/12/2016.

Que, el plazo sería de 2 meses más, tiempo suficiente para realizar un nuevo procedimiento de contratación, por lo cual solicitan la ampliación del contrato respectivo desde el 01/01/2017 al 01/03/2017.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del contrato del siguiente servicio, según detalle:

ID N°	DESCRIPCION	CON T. N°	PROVEEDOR	VIGENCIA	MONTO DEL CONT.	PLAZO AMPLIADO	MONTO AMPLIADO	OBJETO DE GASTO
301087	SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS SOBRE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA BANCARIA	01/16	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	01/01/16 al 31/12/16	47.724.150	DESDE EL 01/01/17 AL 01/03/17	7.954.026	260

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Elaborado por: R. Benitez

ESC. ALFREDO DÍAZ CASABIANCA
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA